

Universidad de La Sabana
Instituto de La Familia
Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la
Familia

**Violencia en la familia. Las voces de tres generaciones, una
mirada a la crianza**

Estudiantes

Carolina Guzmán García
Claudia Patricia Mayorga Rueda

Directoras

Paola Akl Moanack
María del Carmen Docal Millán

Abril, 2020

Tabla de contenido

Pregunta de investigación y justificación	3
Estado del arte	10
Marco de Referencia	13
Marco Teórico	13
Marco legal	17
Objetivo	19
Metodología	19
Tipo de estudio	19
Instrumento	20
Criterios de inclusión	20
Participantes	20
Procedimientos	21
Consideraciones éticas	22
Resultados	22
Creencias sobre la crianza	22
Estilos de Crianza	25
Prácticas Violentas	29
Relación entre los padres	31
Cambios en la crianza	32
Conclusiones	34
Discusión	34
Limitaciones y recomendaciones	36
Referencias	37

Violencia en la familia. Las voces de tres generaciones, una mirada a la crianza

Carolina Guzmán García¹

Claudia Patricia Mayorga Rueda²

Pregunta de investigación y justificación

La familia es considerada el escenario por excelencia en el cual la persona se desarrolla y establece sus primeras relaciones sociales. De allí, la importancia de las mismas, toda vez, que servirán de base para el aprendizaje social y el establecimiento de sus demás relaciones interpersonales (Franceschi, 2016).

Es por esto por lo que los roles de paternidad, maternidad y los estilos de crianza que acompañan los mismos, son importantes para el desarrollo psicológico y social de los hijos. En esta medida la intimidad, la autoridad y la educación son considerados factores fundamentales para que la familia pueda desempeñar su función educativa (Torres Velázquez, Garrido Garduño, Reyes Luna, y Ortega Silva, 2008).

El ambiente generado al interior de la familia incide como factor de riesgo o como factor de protección en las conductas agresivas de los niños. En este sentido, el estilo de crianza adoptado será determinante, ya que las indicaciones inespecíficas, una disciplina irritable y explosiva o la conducta agresiva de los padres hacia los hijos constituye un factor de riesgo. Mientras que el establecer metas, tener una cohesión familiar, unida a una disciplina flexible y congruente que favorezca el desarrollo social y familiar del niño, se constituye en un factor de protección de problemas de conducta y agresividad en los menores (Ayala Velázquez, Pedraza Cabrera, Morales Chainé, Chaparro Caso-López, y Barragan Torres, 2002).

De la misma manera la violencia intrafamiliar es considerada como uno de los factores de riesgo en la delincuencia futura. Este tipo de violencia al ser vivida en el interior del hogar impacta de forma determinante las relaciones afectivas de la infancia y por consiguiente la vida del adulto (Martínez Lanz, 2018).

¹ Carolina Guzmán García es abogada (carolinaguzga@unisabana.edu.co)

² Claudia Patricia Mayorga Rueda es abogada especializada en Derecho Administrativo (claudiamaru@unisaba.edu.co).

Al revisar las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, durante “el año 2018 se han realizado 10.794 informes periciales concernientes a violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes (NNA). En el decenio 2009 – 2018 el total de informes periciales hechos por este subtipo de violencia intrafamiliar fueron 116.008, para un promedio anual de 11.600 casos”. (Rodríguez Delgado y Jiménez Buitrago, 2019, p. 141).

El INMLCF, indica que entre los años 2017 y 2018 se observa incremento de la violencia intrafamiliar. En el año 2017 se reportaron 27.538 exámenes medicolegales por violencia intrafamiliar; de los cuales, 10.385 (37,71%) corresponden a violencia contra niños, niñas y adolescentes, 1.944 (7,06%) a violencia contra el adulto mayor y 15.209 (55,23%) a violencia entre otros familiares. Para el año 2018 se recibieron 28.645 casos de violencia intrafamiliar, correspondiente a la población adulta mayor de 2.261 casos (7,8 %), de niños, niñas y adolescentes como víctimas, 10.794 casos (37,6 %) y por último, a violencia entre otros familiares 15.590 casos (54,4 %). (Rodríguez Delgado y Jiménez Buitrago, 2019, p.139).

Asimismo, reporta que “Durante el año 2017 el INMLCF realizó 50.072 peritaciones en el contexto de la violencia de pareja, de las cuales el 86% (43.176) correspondieron a mujeres” (Cifuentes Osorio, 2018, p. 261). Mientras que en el año 2018 “se realizaron 49.669 peritaciones en el contexto de la violencia de pareja, cuya tasa es de 120,57 casos por cada cien mil habitantes, siendo el hombre, el principal presunto agresor” (Lemos Mena & Echeverri Calero, 2019, p.199).

Ahora bien, al hablar de violencia de pareja, si bien tanto hombres como mujeres son víctimas, estas últimas son agredidas en mayor proporción, principalmente por parte de sus parejas o exparejas íntimas, dando como resultado más frecuente las lesiones físicas o psicológicas (Moreno Lozada, 2018).

A la luz de estos informes se encuentra que la problemática sigue presente, lo cual sustenta la necesidad de analizar la relación que tienen los estilos de crianza con la violencia intrafamiliar. Es decir, con la exposición que tienen los niños, niñas y adolescentes al trato abusivo y violento al interior de la familia. Por esto, la importancia de revisar la relación que existe entre el niño con sus progenitores y el ambiente sociocultural y familiar en el cual se desarrolla, así como, la presencia de factores de protección o de riesgo, que se concretan en

las diferentes herramientas usadas en la crianza ejercida por los padres (Gancedo Baranda, 2017).

En la actualidad se han identificado cuatro aspectos respecto a la conducta de los padres para educar a sus hijos, como el afecto o apoyo, el grado de control o disciplina, el grado de madurez y la comunicación entre padres e hijos. Teniendo en cuenta estas cuatro dimensiones surgen los distintos estilos de crianza que los niños y niñas viven en sus hogares y que por consiguiente inciden en su desarrollo. Desde esta perspectiva, los estilos de crianza son esquemas prácticos que reducen las múltiples y minuciosas prácticas educativas a unas pocas dimensiones que, al estar interrelacionadas entre sí, dan lugar a diferentes estilos de educación. De allí que los padres no tengan estilos de crianza definidos, toda vez, que los mismos son una mezcla y pueden variar adaptándose al desarrollo de los niños (González, Bakker & Rubiales, 2014).

En este sentido, Sierra Fajardo, Macana Tuta y Cortés Callejas (2006) indican que cuando se analizan los procesos de desarrollo y evolución de la familia, se pueden encontrar situaciones de conflicto y crisis que pueden sobrepasar la capacidad de respuesta de sus integrantes, lo que genera un ambiente de estrés y de tensión al interior de esta, desencadenando conductas violentas.

Ahora bien, en el estudio de herramientas de crianza como el castigo físico, se ha relacionado con resultados perjudiciales en el desarrollo infantil, incluso se ha encontrado que castigos como las palmadas o nalgadas son nocivos y se ven reflejados generalmente en comportamientos agresivos o antisociales por parte de los niños, niñas y adolescentes (Cuartas, 2018).

Así mismo según Pereda (2011) crecer en un entorno de abusos y malos tratos es un importante factor de riesgo para el desarrollo de múltiples consecuencias adversas, que pueden comprometer la salud, el bienestar y el adecuado desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. De esta manera la exposición indirecta a la violencia o ser testigo de violencia, aumenta el riesgo de desarrollar comportamientos violentos, ya que proporciona los modelos conductuales que facilitan el aprendizaje de violencia (Susanne, Pereda y Guilera, 2017).

En este mismo sentido, Cuartas (2018) advierte que la exposición por parte de los niños al castigo físico en los primeros años de vida puede llegar a ser perjudicial para su correcto

desarrollo, así como la relación entre ellos y sus cuidadores, la cual al estar inmersa en un ambiente violento puede llegar a verse afectada, dando lugar a una relación de estrés tóxico.

Por su parte la Defensoría del Pueblo (2001), plantea que el concepto de violencia intrafamiliar hace referencia a toda acción u omisión realizada por un miembro sobre otro del mismo grupo familiar, que cause dolor o sufrimiento físico y/o psicológico e incida negativamente en el desarrollo armónico de las personas, vulnerándose sus derechos fundamentales.

Larios Deniz, Barón Ramírez, y De la Mora Cuevas (2018), por su parte, plantean que el concepto de violencia intrafamiliar hace relación a la violencia que se presenta al interior del hogar y aclaran que es la familia la que debe brindar los factores protectores por medio de los que cada uno de sus integrantes reciban afecto, apoyo y cuidado, sin embargo, es precisamente en la intimidad de ese “lugar seguro” en el que se pueden ver vulnerados los derechos de la persona.

La magnitud de este fenómeno es tal que para UNICEF (2000) como para otros organismos internacionales, la violencia intrafamiliar o doméstica es una preocupación y la define como aquella infligida por personas con quienes las mujeres tienen una relación íntima o por otros miembros de la familia y agrega, que se manifiesta con malos tratos físicos tales como bofetadas, golpes, torsión de brazos, puñaladas, estrangulación, quemaduras, sofocación, patadas, amenazas con armas u otros objetos, y en casos extremos el asesinato.

Lila (2010) por su parte, refiere que la victimización de la mujer por parte de su pareja es un problema que afecta a las mismas alrededor del mundo, hecho que se ha convertido en un foco de interés científico y de estudio por parte de organizaciones internacionales y gubernamentales. Socioculturalmente se ha asociado la violencia a una característica exclusiva de los hombres, toda vez, que se ha considerado que la misma forma parte del proceso de construcción de su virilidad y de la posición hegemónica respecto a la mujer. A través de la historia el concepto de masculinidad ha sido comprendido bajo los cánones y preceptos de la violencia, asimilando la misma con fuerza o superioridad (González Galbán & Fernández De Juan, 2014).

Por su parte Sanmartín Esplugues (2007), señala que la agresividad es una conducta innata al ser humano, la cual se despliega cuando se reciben ciertos estímulos, así mismo cesa ante determinados inhibidores, catalogando estas condiciones como biológicas.

Establece el autor, que la violencia es una manifestación de la agresividad alterada por la influencia de aspectos socioculturales dentro de los cuales se desenvuelven las personas, aspectos que le quitan el carácter de automático convirtiéndola en una conducta intencional.

Autores como Cussiánovich, Tello y Sotelo (2010) plantean que la violencia intrafamiliar es el resultado de diferentes factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Dentro de los factores individuales se encuentra, el haber presenciado maltrato físico en la niñez. Si bien es cierto que los factores inciden, no se puede afirmar que los mismos sean determinantes.

En esta línea de pensamiento, Alonso Varea y Castellanos Delgado (2006) consideran que la violencia intrafamiliar es un problema estructural que, al estar presente en la intimidad del hogar, resulta aún más difícil de identificar, toda vez que, aún existe miedo por parte de la víctima a denunciar y agregan que, se encuentra presente en todos los niveles sociales.

Respecto de la denuncia, el subregistro se da por diversas razones entre las que sobresalen: la vulnerabilidad de la víctima, la vergüenza, las amenazas por parte del victimario, el miedo a perder respaldo económico y los hijos (Espinosa Morales, Alazalez Jaquive, Madrazo Hernández, García Socarrás, & Presno Labrador, 2011). Otro elemento que reportan Valenzuela y Ramos (2015) es que, ante la denuncia, la relación entre víctima y victimario se amplía, ya que intervienen testigos, policías, jueces, abogados, médicos e incluso otros miembros de la familia, convirtiéndola en una relación compleja.

La exposición permanente al sufrimiento desde la infancia produce efectos severos en la salud mental y en el esquema cognitivo de las mujeres, que, en el evento de convertirse en adultos con responsabilidades hacia otras personas, replican la violencia en su vida familiar y social (Bautista, 2016, p.85). En este contexto son los hijos quienes resultarían más vulnerables. Aunque es interesante el planteamiento del citado estudio, es loable cuestionar si dicha afirmación es también aplicable a los hombres, puesto que la exposición a la violencia en la infancia no distingue sexo ni condición y las víctimas son tanto niñas, como niños.

Desde una perspectiva feminista, se plantea el poder masculino como una de las principales causas de violencia contra la mujer por parte de sus parejas, ya que se sienten en situación de superioridad y es mediante el uso del poder y la fuerza que se somete y controla a la mujer (Ruíz Pérez, Blanco Prieto y Vives Cases, 2004).

Por las características del fenómeno, en la literatura se observa riqueza de estudios sobre la violencia hacia la mujer, sin embargo, en los últimos años algunos estudiosos del tema han dirigido su atención también, hacia la investigación sobre la mujer como victimaria (Floyd Aristizábal, Loaiza Osorio, Sierra Ruíz, López López, y Ricaurte Villota, 2016; González Galbán y Fernández De Juan, 2014; Trujano, Martínez, y Camacho, 2010).

Ahora bien, respecto de las formas de la violencia dirigida hacia los niños, niñas y adolescentes Sanmartín Esplugues (2008, p.21) identifica:

1. Maltrato físico: cualquier acción que tienda a causar lesiones físicas a una niña o un niño (las cause o no).
2. Abandono o negligencia: cualquier inacción (rechazo por el que se priva a la niña o al niño de la supervisión o atención esencial para su desarrollo).
3. Maltrato psicológico: cualquier acción (rechazar, ignorar, aterrorizar, aislar, presenciar violencia en la pareja, etc.) u omisión (privación de sentimientos de amor, afecto, seguridad, etc.) que tienda a agredir cognitiva o emocionalmente a una niña o a un niño.
4. Abuso sexual: cualquier acción que involucre o permita involucrar a una persona menor en actividades de tipo sexual.

En el análisis de la violencia, se plantea que muchas de esas conductas han podido ser aprendidas y que, los padres y esposos agresores, vivieron o fueron testigos en su infancia o adolescencia de violencia en sus hogares (Barrientos, Molina, y Salinas, 2013). Camargo (2018), en esta misma línea de pensamiento, plantea que estas vivencias pueden normalizar el uso de la violencia como una forma de solucionar conflictos al interior de la familia y la asocia a la transmisión intergeneracional.

Desde su infancia, el ser humano está determinado por las relaciones afectivas que ha establecido en su entorno más cercano, es decir con sus padres o cuidadores. En el proceso de crecimiento, el individuo sufre cambios tanto físicos, sociales, cognitivos como afectivos, los cuales son determinantes para adquirir competencias y habilidades en su forma de aprender, relacionarse y comunicarse (Méndez Tapia y González Bravo, 2002).

Uno de los problemas tratados por la literatura en materia de violencia intrafamiliar es el que representa el círculo vicioso que genera la misma, esto obedece a que una de las características comunes entre los agresores y agredidos es el haber crecido en hogares o

ambientes violentos, lo que pone en evidencia que estas conductas tienden a repetirse (Piza, 2014).

La calidad de las relaciones y vínculos tempranos que tienen las personas en la infancia con sus cuidadores, tiene incidencia en las relaciones afectivas que establezcan en la adultez, esto significa que el desarrollo socioemocional y mental de las personas dependerá de la forma en que haya sido tratado por sus figuras de apego en la infancia (Barroso Braojos, 2014).

En este sentido es relevante la imitación por parte de los niños al observar el comportamiento de sus padres y demás integrantes de su entorno familiar, dejando en evidencia el impacto que tiene este grupo primario en la formación de la personalidad de los niños, y de su forma de actuar (Mebarak, Fontalvo Castillo, Quiroz Molinares y Castro Annicchiarico, 2016).

Por su parte, Alonso Varea y Castellanos Delgado (2006) han establecido que la educación ejercida con patrones de disciplina coercitivos que involucran castigo físico son un riesgo de violencia y conflicto social.

De allí la importancia de establecer pautas de autoridad y crianza alternativas al comportamiento violento, evitando de esta manera confundir la autoridad ejercida por los padres con violencia. Es por esto que las pautas de crianza, dentro de las cuales se encuentra el castigo, tienen relación con las conductas que pueden llegar a desarrollar los niños, toda vez, que se da lugar al aprendizaje de comportamientos violentos por parte de los mismos (Mebarak, Fontalvo Castillo, Quiroz Molinares y Castro Annicchiarico, 2016).

Nelsen desde el 2009, advierte que la mayoría de los padres de familia no tienen un estilo de crianza definido. Plantea que transitan por diferentes estilos y por tanto en ocasiones se presentan pautas de crianza que van en contravía y sitúan al padre o madre entre los diferentes estilos parentales de acuerdo a su conveniencia (Nelsen, 2009).

Son diversas las investigaciones sobre estilos de crianza asociadas a otras variables como el rendimiento escolar, la agresividad, la hiperactividad, sintomatología depresiva, la ansiedad, conductas disruptivas (Bach. Chuima Gómez, 2017; Jorge y González, 2017; Navarrete Acuña, 2011). Sin embargo, la relación entre los estilos parentales y la violencia intrafamiliar es aún tema de investigación.

En la literatura revisada se encuentra riqueza en investigaciones sobre la violencia intrafamiliar por su impacto en la vida personal, familiar y social de las personas y en los costos de la atención de los sistemas de salud, bienestar y judicial, sin embargo, a pesar de los esfuerzos que han hecho los gobiernos, la sociedad civil y las familias, no ha sido suficiente para erradicarla y es un tema que sigue vigente y con muchos aspectos por profundizar, entre ellos los estilos parentales y su relación con la violencia intrafamiliar desde las vivencias y conceptualizaciones de las personas.

En este contexto, surge la necesidad de conocer las ideas y reflexiones sobre los estilos de crianza y las herramientas que se utilizan con el fin de comprender la relación entre estilos de crianza y la violencia intrafamiliar desde las voces de los miembros de tres generaciones del mismo sexo en una familia.

Estado del arte

Al revisar la literatura se encuentran estudios que sostienen que uno de los principales factores de la ocurrencia de la violencia contra niños o contra la pareja, es la transmisión intergeneracional de la violencia (Benavides Delgado, 2013; Newcomb & Lock, 2001; Salas Bahamón, 2005; Yanes & González, 2000).

Una de las investigaciones revisadas analiza la historia de los padres maltratadores y los recuerdos infantiles de maltrato recibido, determinando que el presenciar situaciones de violencia o maltrato al interior del hogar es uno de los factores de riesgo en el maltrato de los adultos hacia los menores (Gómez y De Paúl, 2003).

El contexto en el que se ha desarrollado la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas, está ligado a la violencia aprendida de generación en generación así como la dominación y creencia de superioridad que tradicionalmente ha ejercido el hombre sobre la mujer afectando las relaciones interpersonales (Rothman, Butchart & Cerdá, 2003). En este mismo sentido se ha encontrado relación entre la violencia contra la mujer en el hogar de infancia, con conductas tolerantes a la violencia en la adultez y hogar conformado por la mujer (Cárdenas Varón y Polo Otero, 2014).

La victimización en la familia de origen es considerada como una de las variables más importantes para explicar la violencia intrafamiliar, ya que la exposición por parte del niño a conductas violentas favorece el aprendizaje y el uso de las mismas como una forma de

resolver conflictos. Esta variable hace relación a dos formas en que se puede ser expuesto a dicha violencia, bien sea como testigo o como víctima (Antón García, 2014).

La violencia intrafamiliar ha sido penalizada en muchos países y sociedades, sin embargo, aún se tiene la tendencia a diferenciar entre violencia inadmisibles y aquella sobre la cual existe tolerancia o aceptación social (Alonso Varea y Castellanos Delgado, 2006).

Hasta la fecha el dilema cultural en México y en general en el mundo se mantiene, hay quienes luchan por erradicar el castigo físico, pero hay quienes consideran que es efectivo y viable, pese incluso a que hoy existe evidencia empírica suficiente que da cuenta de lo inútil, pernicioso y degradante que resulta (Rodríguez, 2014).

En un estudio realizado en Perú con 6.399 participantes, el 15% de ellos reportó considerar aceptable el castigo físico como recurso en la crianza de los niños (Burela, Piazza, Alvarado, Gushiken & Fiestas, 2014). En Colombia González, Trujillo y Pereda (2014) realizaron una investigación con familias rurales y encontraron que el 41% de los padres admitieron usar el castigo físico como medida disciplinaria.

En esta misma línea los castigos físicos pueden surgir como consecuencia del estrés que sufren los padres bien sea por el comportamiento de los hijos o por el sentimiento que les causa el ejercer su maternidad o paternidad, que si bien puede ser satisfactorio también puede generar frustraciones y dificultades aumentando el estrés parental (Cabrera García, González Bernal y Guevara Marín, 2010).

La violencia intrafamiliar en Latinoamérica, especialmente la ejercida contra la mujer se ha convertido en los últimos años en una realidad que trasciende barreras tanto culturales, religiosas como sociales. Se considera un problema de salud pública, que espera acciones por parte del estado y políticas públicas que aporten posibles soluciones (Espinosa Morales, Alazales Javiqué, Madrazo Hernández, García Socarrás, y Presno Labrador, 2011).

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en año 2018 fueron asesinadas 2.795 mujeres, la gran mayoría de estas a manos de hombres con quien tienen o han tenido alguna relación sentimental (Observatorio de igualdad de género de América y el Caribe, 2018).

En Perú, se ha estudiado la forma de crianza recibida por el agresor y su asociación con la violencia hacia la pareja en tres ciudades de la selva peruana, concluyendo que las formas de crianza en las que se favorece al agresor cuando niño, se asociaron con varios tipos de

violencia. Así mismo las formas de crianza caracterizadas por el castigo y maltrato físico, son mencionadas como factores de riesgo para la generación de conductas antisociales y de VIF (Urdániga-Giraldo, Cortez-Vergara, Vargas Murga, y Saavedra-Castillo, 2016).

En Colombia, los estudios muestran que la violencia intrafamiliar se transmite de generación en generación por el método de aprendizaje, es decir, las experiencias que vivieron en su familia de origen. Adicional se afirma que “las personas víctimas y testigos de violencia intrafamiliar cuando pequeños tienen una mayor probabilidad de aceptar estas conductas agresivas, legitimarlas y repetirlas cuando son adultos, tanto con sus hijos como con su pareja” (Salas Bahamón, 2005, p.3). Sobre este particular, la literatura muestra consenso, en cuanto a que cuando los niños o niñas se exponen a situaciones violentas al interior de su hogar, conceptualizan y naturalizan la violencia como una vía de resolución de conflictos y comprenden el mundo como un lugar inseguro y hostil (Aguilar Guevara y Morales Quispe, 2019; Amar Amar y Berdugo de Gómez, 2006; Gámez-Guadix y Calvete, 2012; Gómez y De Paul, 2003).

De acuerdo al boletín epidemiológico de la Secretaria de Salud de Medellín (2018) los departamentos donde se presentaron las mayores tasas de violencia intrafamiliar contra menores por cada 100.000 habitantes, en su orden, fueron: Casanare con 222,91, Arauca 200,56, Meta 143,54 y Amazonas 98,63. En cuanto a ciudades, se registraron los siguientes resultados: Cucunubá (Cundinamarca) con 948,51, Cécota (Norte de Santander) 653,59, Güepsa (Santander) 638,10, Cachipay (Cundinamarca) 592,19 y Paz de Ariporo (Casanare) 513,48; en Bogotá, D. C. la tasa fue de 163,20.

En el caso colombiano, se cuenta con un reciente informe por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el cual se afirma que la violencia familiar produce problemas de ajuste conductual, social y emocional que se traducen en conducta antisocial en general, además de depresión y ansiedad. Adicional al énfasis que se hace en afirmar que la exposición a la violencia familiar bien sea directa o indirecta, se ha asociado a numerosos problemas psicológicos en los hijos, especialmente en lo relacionado con conductas agresivas (Moreno Lozada, 2018).

Ahora bien, durante el 2014 se practicaron en Colombia 10.402 dictámenes por violencia contra niños, niñas y adolescentes (Ricaurte Villota, 2015). En el año 2015, las cifras registradas fueron similares, con 10.435 casos de violencia contra niños, niñas y

adolescentes, con una tasa de 67,47 por cada 100.000 habitantes (Acosta Vélez, 2016). De igual manera en el año 2016 el sistema forense conoció 10.082 casos de violencia intrafamiliar en la que niños, niñas y adolescentes fueron víctimas (Montoya Gómez, 2017), mientras que en el año 2017 el INMLCF realizó 10.385 exámenes medicolegales por violencia intrafamiliar a niños, niñas y adolescentes. En las cifras registradas en el 2018 se incrementó el número de casos conocidos a 10.794 en este grupo de víctimas de violencia intrafamiliar.

Las cifras reflejan una tendencia en el número niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia intrafamiliar, que en los últimos 5 años tiene poca variación, sin embargo, se observa que entre el año 2014 y el año 2018 hay un incremento del 3.6% en el número de registro de víctimas.

Marco de Referencia

Marco Teórico

En los últimos años, la comprensión de la crianza y educación de los hijos ha cobrado interés entre los estudiosos de la familia en las distintas disciplinas de las ciencias sociales. Las nuevas comprensiones reconocen la importancia de estudiar la influencia de la biografía familiar construida a partir de la influencia de distintos contextos y momentos históricos.

En este sentido, la Teoría Ecológica establece que el desarrollo de la persona tiene lugar dentro de un sistema o varios sistemas, y por consiguiente se deben tener en cuenta los ambientes reales en los cuales vive y se desenvuelve y a su vez lo influyen tanto en su desarrollo cognitivo, moral y relacional. Bronfenbrenner (1987) abarca en su teoría, microsistemas como la familia, el ejercicio de la paternidad, maternidad o la escuela; mesosistemas como la vinculación entre dos microsistemas o más; exosistemas como las fuerzas externas que influyen los microsistemas tal como el trabajo de los padres y los macrosistemas como un contexto más amplio tal como el barrio, las estructuras culturales o sociales.

Para la presente investigación se tuvo en cuenta el microsistema familiar, específicamente las relaciones entre padres e hijos a través de los estilos de crianza y la relación entre los dos progenitores, teniendo presente que las relaciones construidas al interior de dicho microsistema, son determinantes y cualquier cambio que se dé al interior del sistema afecta tanto al adulto como al niño, pero especialmente a este último, ya que la

forma de ser del niño cambia en función del contexto en el que crece y el estilo educativo es un aspecto transversal en ese microsistema parental.

Asimismo, cualquier cambio en alguno de los miembros del microsistema familiar, genera cambio en todo el microsistema, esto significa que lo que sucede con el niño afecta al adulto y viceversa. Toda vez, que los niveles del modelo ecológico dependen unos de otros. Esto hace que los estilos de crianza ejercidos por los padres desde una perspectiva sistémica sean relevantes en el análisis de la víctima que dentro de un sistema puede llegar a convertirse en victimario, aludiendo al aprendizaje y posible repetición de la violencia (Bautista, 2016).

Por otra parte, los estilos de crianza representan la forma en que los adultos actúan frente a los niños ante situaciones cotidianas. La palabra crianza proviene del latín “creare”, que significa orientar, instruir, dirigir.

Baumrind (1967) ha elaborado uno de los estudios pioneros en estilos parentales y ha marcado un hito en el estudio de estos, proponiendo tres estilos de crianza, teniendo en cuenta las variables de control, afecto y comunicación. Los tres estilos son: “autoritario”, “permisivo” y “autoritativo”. Los cuales define correlacionando características de los padres que ejercen esos estilos parentales.

El estilo autoritario o represivo, se caracteriza por su rigidez, el padre de familia que practica este estilo le da mucha importancia a la disciplina, castigos y poca importancia al diálogo y comunicación. El estilo autoritativo o democrático se caracteriza por dar autonomía a los hijos, fomentar el diálogo y tener una comunicación directa entre padres e hijos. El estilo permisivo, se caracteriza por la falta de control parental y la excesiva flexibilidad, así como la falta de cumplimiento de reglas consistentes (Baumrind, 1967).

En el estudio longitudinal realizado por Baumrind (1971), con una muestra de 134 niñas y niños menores de 3 años, se estableció la hipótesis de que el estilo autoritativo era con el que los padres obtenían mejores resultados en el comportamiento de los menores.

Posteriormente Maccoby y Martin (1983) proponen una reclasificación de los estilos planteados por Baumrind basados en las dimensiones básicas propuestas: afecto/comunicación (respuesta) y el control/exigencia (demanda), que combinados dan lugar a cuatro estilos de crianza parentales: el autoritario represivo (alta demanda y baja respuesta), el permisivo indulgente (baja demanda y alta respuesta), permisivo negligente (baja demanda y baja respuesta) y el autoritario recíproco o autoritativo (alta demanda y alta

respuesta). Su aporte se concentra en añadir un cuarto estilo de crianza que denominan negligente.

La tipología de los estilos parentales a la luz de estas dos dimensiones, afecto/comunicación y control/exigencia, aporta relevancia a la investigación, en la medida en que ambas son necesarias para que los padres puedan crear a través de su estilo de crianza un factor protector frente a la violencia y su posible transmisión intergeneracional. A lo anterior se suma las asociaciones significativas entre los diferentes estilos de crianza y su transmisión de generación en generación.

Para el presente estudio se tomó la clasificación clásica de Núñez (2015), esto es, cuatro estilos parentales, entendiendo el autoritario como un estilo en el que hay respeto hacia el adulto y poco hacia el niño, el permisivo como un estilo en el que hay respeto por el niño y poco por el adulto, el negligente como un estilo en el que no hay respeto ni para el adulto ni para el menor y el democrático como un estilo que se basa en el respeto mutuo.

De otra parte, la violencia intrafamiliar es un fenómeno que atraviesa los procesos de crianza, en tanto, se reconoce, como ya se anotó que los niños y las niñas también aprenden de las situaciones vividas al interior de su familia. Su importancia en esta investigación se fundamenta en que el fenómeno se presenta en diferentes niveles, sociales, económicos, políticos y familiares, razón por la cual ha sido estudiada y definida por diversas disciplinas de las ciencias sociales. La violencia al interior de la familia es considerada un problema social estructural que reporta afectaciones directas e indirectas en distintos grupos poblaciones, así como costos de atención en los sistemas de salud, bienestar y judiciales, así mismo porque estudios recientes muestran que las mujeres, no obstante, históricamente son las que mayoritariamente la han padecido, en los últimos años han sido reportadas como victimarias (Cerezo, 2016; Docal, Cabrera y Salazar, 2017)

En el caso colombiano, el Instituto de Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017; 2018) se refiere a la misma como al abuso de poder sobre los miembros más débiles que están a su cuidado, por eso afecta principalmente a mujeres, niños y niñas, mujeres, adultos mayores, así como a los miembros de la familia que tienen alguna condición de discapacidad.

En esta conceptualización no se menciona la violencia contra el hombre, teniendo en cuenta que la violencia intrafamiliar, especialmente la de la pareja no se limita a observar al

hombre como victimario y a la mujer como víctima. Por lo que es útil tener presente la violencia de la mujer hacia el varón y prescindir de una definición limitada.

Cárdenas Varón y Polo Otero (2014) sugieren que el contacto que desde temprana edad se tiene con la violencia dentro del hogar, bien sea como testigo o víctima, puede influir y ser el comienzo de un patrón de vida en el que se emplea y legitima la violencia para la resolución de conflictos interpersonales y ejercer control sobre los demás.

Por otra parte, Pollak, (2002) estudió el modelo intergeneracional de violencia doméstica en el cual argumenta que el comportamiento se transmite de padres a hijos, debido a que los niños y las niñas aprenden por medio del ejemplo los roles que ejercen sus padres dentro de la relación, la violencia reconoce múltiples vías de transmisión, desde presenciar violencia en sus hogares o haber sido víctima de ésta.

El modelo se fundamenta en tres supuestos básicos: 1) la probabilidad de que un esposo sea violento depende de si él creció en un hogar violento o no violento; 2) La probabilidad de que una mujer se divorcie de un esposo violento depende de si ella creció en un hogar violento o no violento; 3) los individuos que crecieron en hogares violentos tienden a unirse con individuos que crecieron en hogares violentos.

Pollak comprende el divorcio como un mecanismo “protector” de la transmisión de la violencia en la siguiente generación, entendiéndolo que cuando la mujer se divorcia de un esposo violento, de esta manera está evitando que los hijos sean testigo de maltrato.

Ahora bien, la importancia de la teoría reposa en comprender que la manera en que los padres se relacionan con los hijos y los educan, son un modelo de aprendizaje de conductas por parte de los menores. Lo que presupone que cuando la relación padres e hijos está atravesada por la violencia, el aprendizaje se concentrará en actuar de la misma manera, por tanto, es el comienzo de la aceptación y naturalización de relaciones violentas.

En el mismo sentido de los postulados teóricos ya descritos y vinculados en este estudio, la teoría de los derechos humanos cobra importancia teniendo en cuenta que los derechos humanos han sido reconocidos y proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Declaración universal de Derechos Humanos, 1948). Son derechos universales, inherentes y naturales. La Declaración consagra la protección de derechos como la libertad, igualdad en dignidad, protección contra el abandono, crueldad, entre otros, estos derechos le son inherentes al hombre por el solo hecho de ser persona independientemente del sexo,

credo, raza, posición política, y por lo tanto los mismos deben ser garantizados (Velásquez Monsalve, 2013).

La familia se encuentra protegida dentro de todos los tratados internacionales de Derechos Humanos y tiene desarrollo nacional que se concreta en la Constitución Política Colombiana que la reconoce como el núcleo de la Sociedad. (Const., 1991, art. 42), sin embargo, la realidad fáctica respecto a la protección de la familia y específicamente a la garantía de una convivencia pacífica al interior de la misma libre de violencia, resulta incumpliendo en muchos casos la legislación.

La violencia intrafamiliar va en contravía de las obligaciones que exigen los Derechos Humanos y que en el caso de los niños se encuentra expresamente prohibida en la Declaración de los Derechos de los niños (ONU, 1959) y en la Convención de Derechos del Niño (1989). Es el Estado el garante de la protección a la familia y de dar cumplimiento a las proscipciones consagradas tanto en el marco internacional como nacional cuando son infringidos los derechos humanos especialmente por la violencia al interior de la familia. Sin embargo, es socialmente aceptado que el cuidado de los niños, las niñas y los adolescentes es una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad civil y las mismas familias, un elemento más que justifica la vinculación de esta perspectiva teórica en el estudio.

El derecho a la vida, a tener una familia, a ser respetado y protegido no se reducen a una simple aspiración, sino que se concretan en una protección internacional que tiene como fin promover el desarrollo y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, que con el reconocimiento de los Derechos Humanos han dejado de ser vistos como un objeto de derecho para convertirse en sujetos de derechos y obligaciones.

Marco legal

La Constitución Política Colombiana, en su artículo 42, incisos 3 y 4 hace referencia a la igualdad de derechos y deberes que deben gobernar las relaciones familiares, así como el respeto que debe existir entre sus integrantes. De igual manera condena cualquier tipo de violencia que atente contra la estructura familiar, en los siguientes términos “Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley”. (Const. 1991 art. 42).

Por otro lado, desde el punto de vista jurídico la violencia intrafamiliar se encuentra definida en el artículo 1 de la ley 575 de 2000 como “(...) todo daño físico o psíquico,

amenaza o agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro de la familia” (Ley 575, 2000, art 3).

Antes de la Ley 1542 de 2012, el delito de violencia intrafamiliar era susceptible de conciliación entre las partes, lo que hacía que no fuera realmente castigado, sin embargo, con la proclamación de la citada ley pasaron de ser delitos no querellables e indesistibles siendo ahora una clara violación al ordenamiento jurídico, que debe ser perseguido e investigado de oficio por el Estado, una vez ha tenido conocimiento del tema (Octavio y Mosquera, 2012).

El Código Penal Colombiano, consagrado en la Ley 599 del 2000, en su artículo 229, modificado por el artículo 3 de la ley 1850 de 2017 tipifica la Violencia Intrafamiliar como delito así “El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años...”. (Ley 1850, art 3). Este es un tipo penal cualificado, abierto y subsidiario en la medida que sus sujetos activos y pasivos son especiales, requiere remitirse a las normas que establecen quienes integran el núcleo familiar y es procedente cuando la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.

El artículo 1 de la ley 882 de 2004 consagra el agravante de la violencia intrafamiliar así: “La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando el maltrato, del que habla el artículo anterior recaiga sobre un menor, una mujer, un anciano, una persona que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión”.

Actualmente en Colombia el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, busca radicar un proyecto de ley que prohíba el castigo físico en Colombia, lo que busca principalmente es reformar el artículo 262 del Código Civil Colombiano, el cual establece que los “padres o la persona encargada del cuidado personal de los hijos, tendrán la facultad de vigilar su conducta, corregirlos y sancionarlos moderadamente”. (Código Civil Colombiano Ley 84 de 1873, art 262); De esta manera lo que se persigue es que la sociedad rompa el vínculo en el que se ha naturalizado el castigo físico y humillante como forma de corrección de conductas de los menores de edad. (Presidencia de la República de Colombia, 2019).

Toda vez que actualmente el castigo físico de los padres hacia los hijos es una forma de violencia que está amparada jurídicamente y vulnera sus derechos fundamentales a la integridad física y dignidad humana. Vale la pena anotar que la Universidad de La Sabana,

se ha vinculado en esta iniciativa al contribuir con evidencia empírica producto de la labor académica de algunos profesores.

El marco jurídico anterior demuestra un esfuerzo del legislador por proteger a la familia especialmente a las mujeres y los niños, las niñas y los adolescentes de cualquier tipo de violencia, sin embargo, las cifras a nivel nacional e internacional respecto a VIF no reflejan una eficacia jurídica ni son una garantía legal para las víctimas. De allí la relevancia de las investigaciones en esta materia y la necesidad de disminuir la brecha entre la realidad jurídica y la fáctica.

Si bien la legislación hace referencia a la violencia intrafamiliar como delito de manera genérica, esto es, se puede cometer contra hombres, mujeres, niños, niñas, se nota un esfuerzo del legislador concentrado en la protección a la mujer, especialmente al considerar la VIF como un delito agravado cuando la mujer es la víctima.

Es importante resaltar que la regulación jurídica debe apuntarle a la prevención, atención, manejo y sanción de la violencia intrafamiliar, puesto que independientemente de que víctima y victimario sean hombres o mujeres o menores, la violencia es intrínsecamente dañina y atenta contra la armonía y unidad familiar.

Objetivo

Identificar y describir los diferentes estilos de crianza y los patrones en la transmisión intergeneracional de la violencia presentes en tres generaciones de una misma familia mediante entrevistas a profundidad con el fin de identificar alternativas que fundamenten acciones de prevención y educación familiar.

Metodología

Tipo de estudio

Para el cumplimiento de los objetivos, el equipo de investigación determinó realizar un estudio descriptivo en metodología cualitativa, mediante entrevistas a profundidad en la que participaron un total de 13 familias que tuvo como característica la participación de tres miembros del mismo sexo de tres generaciones distintas.

Esta técnica busca descubrir relaciones dialécticas como la negociación permanente y cotidiana entre las aspiraciones y las posibilidades de las personas, así los datos provienen de las personas que viven el fenómeno, de su vida cotidiana, del sentido común, de las

reflexiones, construcciones y deconstrucciones que hacen para enfrentar la crianza y sus retos (Taylor & Bogdan, 1998).

Instrumento

Para orientar la conversación con cada uno de los participantes, el equipo de investigación diseñó una guía de entrevista que buscó profundizar en las creencias sobre la crianza de los hijos, los estilos de crianza en la historia familiar, las relaciones familiares, las prácticas violentas y los cambios en la crianza.

La guía fue sometida a evaluación de dos jueces especialistas en el tema con el objetivo de hacer la validación de constructo. Posteriormente, se realizó la prueba piloto, actividad que llevó al ajuste de dos de las preguntas.

Criterios de inclusión

Como criterios de inclusión fueron escogidas familias que entre sus miembros fuera posible entrevistar a tres de ellos del mismo sexo y de tres generaciones distintas con el fin de lograr la historia familiar. Es decir, una madre o padre como primera generación, una hija o hijo y una nieta o nieto, según corresponda a la oportunidad y voluntad de los participantes.

Participantes

Como ya se anotó, participaron un total de 13 familias. La tabla 1 muestra las características de los tres grupos de participantes.

Tabla 1.

Características sociodemográficas de los participantes.

Características sociodemográficas	Generación 1		Generación 2		Generación 3	
Edad	Entre 51 y 90 años		Entre 28 y 66 años		Entre 6 y 40 años	
Sexo	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Masculino	4	30.8%	4	30.8%	4	30.8%
Feminino	9	69.2%	9	69.2%	9	69.2%
Nivel Educativo	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Posgrado	1	7.7%	2	15.4%	1	7.7%
Universitario	6	46.2%	7	53.8%	0	-

Técnico/tecnólogo	1	7.7%	2	15.4%	1	7.7%
Bachiller	2	15.4%	2	15.4%	2	15.4%
Primaria	3	23%	0	-	9	69.2%
Ocupación	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Jubilado	9	69.2%	1	7.7%	0	
Ama de casa	2	15.4%	1	7.7%	0	-
Independiente	1	7.7%	6	46.2%	0	-
Empleado	0	-	5	38.5%	1	7.7%
Desempleado	1	7.7%	0	-	0	-
Estudiante	0	-	0	-	12	92.3%
Estrato socioeconómico	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
3	2	15.4%	2	15.4%	2	15.4%
4	2	15.4%	3	23.1%	3	23%
5	5	38.5%	3	23.1%	3	23.1%
6	4	30.7%	5	38.5%	5	38.5%
Estado Civil	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Soltero	0	-	0	-	13	100%
Casado	7	53.8%	11	84.6%	0	-
Viudo	6	46.2%	1	7.7%	0	-
Unión Marital de Hecho	0	-	1	7.7%	0	-

Procedimientos

Se realizaron las siguientes actividades: paralelamente al diseño de la guía de entrevista, el equipo de investigación identificó las familias que reunían los criterios de inclusión y elaboraron el directorio de participantes, una vez aprobada la guía se contactaron las familias del directorio y con la primera que se agendó la cita se realizó la prueba piloto.

Posteriormente, el equipo evaluó el desarrollo y realizó el ajuste correspondiente y procedió a coordinar la realización de las entrevistas con las diferentes familias. Cada familia fue contactada telefónicamente o de manera personal. Cada investigadora debía entrevistar a las familias en la residencia de los participantes.

Como ya se anotó a cada participante, se le explicó el proyecto y el alcance de su participación y se solicitó su consentimiento informado. En el caso de los menores de edad el padre o madre dio el consentimiento y el niño, niña o adolescente su asentimiento.

Las entrevistas se realizaron por separado y en momentos diferentes a cada uno de los integrantes de la familia, previa concertación de una cita. En los casos de los adultos se registró un número telefónico para verificar cualquier información adicional necesaria.

Cada entrevista fue transcrita en la matriz de sistematización diseñada por el equipo de investigación para su registro y análisis. Posteriormente, se realizaron los análisis sobre coincidencias y divergencias entre los miembros de cada familia, lo que dio un primer nivel de comprensión del fenómeno, seguidamente, se realizó el mismo análisis entre las narrativas por categorías, lo que llevo a un segundo nivel de comprensión. En todos los casos, el equipo de investigación realizó debates internos de manera permanente como triangulación de investigadores.

Consideraciones éticas

Como corresponde a los estudios en ciencias sociales en lo que atañe a la etapa de recolección de información de fuentes primarias y teniendo en cuenta el respeto del participante y con el fin de garantizar los aspectos éticos del estudio, a cada uno de los participantes se le informó sobre el estudio, el objeto, el alcance de su participación la naturaleza, el carácter voluntario, confidencial y anónimo de su participación, teniendo en cuenta que no existe un riesgo para la salud y la vida de los participantes, de acuerdo a como está dispuesto en la Declaración de Helsinki.

Antes de desarrollar la entrevista y previa autorización de los posibles participantes, los investigadores y con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de inclusión en la muestra, cada participante dio su consentimiento informado para su participación en el estudio.

Resultados

Entre los elementos diferenciadores de este estudio se encuentran la muestra que está compuesta por familias que se reconocen como familias en las que no se practica la violencia y, por tanto, sus miembros no son víctimas, ni victimarios y que los estudios previos no reportan estudios sobre estilos parentales desde las voces de tres generaciones en familias en Colombia.

Creencias sobre la crianza

La crianza está relacionada con la forma en que los padres interactúan con sus hijos, ya que dentro de la familia se fundamenta el desarrollo de la vida social y la transmisión de la cultura

(Ramos Rangel y González Valdés, 2017). Así mismo, resulta importante la forma de criar a los hijos, ya que podrá ser una guía adoptada por sus hijos haciendo que en un futuro ellos eduquen de una manera similar (Cortés García, Rodríguez Sánchez , & Velasco Amaya, 2016).

En las entrevistas realizadas, se encuentra que la crianza es asociada principalmente con el cuidado de los padres hacia los hijos, la cual trae consigo una serie de acciones como lo es la transmisión de valores, así como la orientación y educación que son vistos como los aspectos básicos de la misma. Algunos de los entrevistados lo expresaron así:

“La palabra crianza significa orientar los hijos, estar en las buenas y en las malas, brindar afecto y cuidado necesario frente a las necesidades que tienen las personas, también dar pautas respecto al comportamiento que deben tener las personas. Cuando se habla de crianza se habla de orientación, tiene que ver con valores, parte emocional y afectiva y todo lo que contempla” (FLI 11, abuela).

“La crianza de los hijos es tratar de darles una educación y buenos principios, preocuparnos por el estudio de ellos, su salud, por su bienestar en general” (FLI 11, abuela).

La segunda generación identifica la crianza con algunos factores que inciden en la vida de las personas y por consiguiente determinan la forma en que estas se preparan para asumir su vida a futuro. Las narrativas lo evidencian.

“La crianza es importante porque influye mucho que tipo de persona va a resultar. Gran parte de lo que somos es lo que recibimos en la crianza” (FLI 6, hija).

“La crianza es importante porque de eso depende el futuro de ellos (...) les va a ayudar a enfrentar esas situaciones” (FLI 8, hija)

Se puede apreciar que la crianza es considerada como un factor importante, toda vez, que la misma tiene un impacto en el desarrollo social y emocional de los hijos, tal y como lo afirman Torres Velázquez, Garrido Garduño, Reyes Luna, y Ortega Silva (2008), considerando que de esta dependerá la forma como se enfrente la vida adulta. Así lo expresaron:

“Es que gracias a la crianza es que son responsables, pueden tener su propio criterio, se pueden desenvolver más adelante en la vida” (FLI 9, abuela).

“Para mí la crianza de los hijos es la manera en que interactuamos con ellos en el día a día y les damos ejemplo. Es la formación que el ser humano tiene y que le va a dar habilidades para la vida. La crianza son las bases que se le dan a un niño o adolescente para enfrentar la vida de manera autónoma o independiente” (FLI 10, hija)

“Es importante porque de lo que el padre alcance a hacer con el hijo depende el futuro del hijo” (FLI 1, nieta).

Al analizar las narrativas de los hombres, se encuentra que hacen una mayor descripción de los elementos que componen la crianza asociados con la transmisión de valores y principios en la vida de los hijos, como aspecto importante.

“Es la razón para que los hijos crezcan con amor, independencia, libertad, dignidad, valores, principios. Es la responsabilidad de los padres educar a los hijos, la educación empieza por la casa (...) Es estar pendiente de lo que ellos necesitan tanto material, moral como espiritualmente” (FLI 4, abuelo)

“Es la única forma de conservar los valores de la sociedad de generación tras generación, no encuentro otra forma de transmitir esos valores de la sociedad sino a través de la crianza” (FLI 12, hijo).

Así mismo, se identifica que la crianza hace relación al ejemplo que reciben los hijos por parte de sus padres, reconociendo de esta manera, la trascendencia que tiene la forma en cómo se comportan los padres y la forma cómo se relacionan ellos con sus hijos.

“Pues como crianza de hijos es todo lo que se transmite desde el núcleo familiar más cercano, padre y madre y si hay hermanos también. Es todo aquello que se transmite desde el núcleo más cercano y familiar. Es todo lo que va a impactar a ese niño” (FLI 13, nieto).

Ahora bien, al indagar por el papel que desarrolla cada uno de los padres en la vida de los hijos, se encuentra que, en la primera generación, las madres fueron más activas en la crianza de los hijos, mientras que el padre era principalmente proveedor. Los roles al interior del hogar eran claramente definidos entre los hombres y las mujeres.

“Yo me encargaba más de todo. Mi esposo trabajaba” (FLI 3, abuela);

“Yo era la encargada de la educación y crianza de los hijos. Si tenía voz y voto en su educación” (FLI 7, abuela);

“Yo me encargaba más de la crianza de ellas” (FLI 9 abuela).

En el mismo sentido, se observan las narrativas masculinas

“No estaba tan involucrado, estaba más identificada mi señora. Hasta cierto punto debía tomar decisiones, pero casi siempre era mi esposa quien las tomaba. La educación de los hijos estuvo en cabeza de la mamá” (FLI 13, abuelo).

Al preguntar sobre este mismo rol en la crianza de los hijos a la segunda generación, existe un cambio ya que manifiestan que la misma es ejercida de manera conjunta por ambos padres.

“Si, yo soy casi siempre la que me encargo, pero si conversamos entre los dos y llegamos a acuerdos” (FLI 1, hija);

“Tengo voz y voto, tengo mucho el control en la crianza de mis hijas en un 60 o 70%. Es predominante mi actuación en la crianza. En la parte académica, aunque mi esposo es muy activo por ejemplo en la parte de las extracurriculares él es quien está a cargo de llevarlas. Tenemos las tareas divididas” (FLI 10, hija).

Esta apreciación de crianza con participación de padre y madre es igualmente compartida por la segunda generación de hombres entrevistados, sin embargo, las narrativas muestran que, no obstante, hay una mayor participación de la madre, la crianza es un aspecto trabajado en consenso con el padre:

“Si claro. Aunque mi esposa ha sido más activa en la crianza de los hijos ya que ella es la que pasa el mayor tiempo con ellos. Aunque yo he tenido también la oportunidad en el momento inicial de la crianza cuando teníamos los niños más pequeños de estar mucho tiempo con ellos. Con mi esposa tuvimos la oportunidad de hablar sobre cómo iba a ser la crianza de los niños, hablar sobre qué tipo de programas iban a ver, qué tipo de juegos, qué juguetes, como sería la forma de castigar, la forma de compensar, eso fue hace más o menos 4 años, y cuando yo entré activamente a trabajar hemos seguido unidos trabajando y hablamos y estamos en constante comunicación, aunque ella es la que está más activa en la crianza y tiene más control... Siempre nos consultamos las decisiones es muy rara la vez que nos contradecimos” (FLI 12, hijo)

Estilos de Crianza

Con el fin de identificar los estilos de crianza adoptados en las familias entrevistadas, se tuvo en cuenta la clasificación de los 4 estilos de crianza: autoritario, permisivo, autoritativo o democrático y negligente propuestos por Maccoby y Martin (1983). Entendiendo el

autoritario como un estilo en el que hay respeto hacia el adulto y poco hacia el niño, el permisivo como un estilo en el que hay respeto por el niño y poco por el adulto, el negligente como un estilo en el que no hay respeto ni para el adulto ni para el menor y el democrático como un estilo que se basa en el respeto mutuo (Núñez, 2015).

Al entrevistar a la primera generación, se encuentra que el estilo de crianza que ellos recibieron fue en su mayoría autoritario, caracterizado por el alto nivel de obediencia, haciendo observancia de las reglas por temor a las consecuencias, generalmente representadas en castigos físicos que vistos en retrospectiva por los participantes, son calificados de manera diferente para unos son censurados y para otros no.

“A uno le hablaban y uno obedecía. (...) no me acuerdo de pelas fuertes, una vez mi papá cuando no me levanté a rezar me dio una pela, pero no más (...) Ellos mandaban y uno obedecía (...)” (FLI 7, abuela);

“Mi niñez fue muy restringida, mis castigos fueron muy severos, fue una crianza muy dura Nos castigaban haciéndonos arrodillar en granos de maíz, con los brazos arriba, nos pegaban con palo de durazno” (FLI 9, abuela).

Así mismo y al indagar sobre patrones que se repitieron o no en la crianza que ellos tuvieron con sus propios hijos, se encuentra que, a pesar de existir cambios, se repitieron algunas prácticas características del estilo autoritario y validan el castigo físico como una herramienta que en ocasiones es necesaria. Se observa un elemento en la conceptualización en el grupo de los hombres al asociar el castigo físico con la cultura machista.

“No repetí los castigos (...) no necesariamente como lo educaron a uno, educa uno a los niños. (...) aunque cuando se ganaban la pela pues se las daba” (FLI 9, abuela);

Los hombres, al igual que las mujeres recibieron un estilo de crianza autoritario acompañado de castigos físicos.

“Fue una crianza muy rígida, como yo también eduqué a mis hijos” (FLI 5, abuelo);

“Correa, los hombres de esa época eran muy castigadores. Era muy machistas” (FLI 12; abuelo).

Igualmente, sobre los cambios en estas formas de crianza, se encuentra que se repitieron algunos aspectos de la crianza autoritaria que ellos también recibieron argumentadas en la disciplina. Las narrativas muestran un nuevo elemento asociado al castigo físico que relaciona su aceptación por la frecuencia en que se aplica, sin embargo, aparecen trazas de

reflexión y la solicitud de intervención Divina, como se puede observar en las siguientes narrativas:

“También la disciplina.... No los pelé tanto porque a mí sí me pegaron mucho” (FLI 5, abuelo).

“Yo di unos dos o tres correazos porque uno a veces... uno se desespera, pero siempre meditaba y pensaba que esa no era la forma de hacer las cosas. Por eso intenté siempre pedirle a Dios la paciencia de mi mamá” (FLI 12, abuelo).

Teniendo en cuenta lo anterior se encuentra relación con lo expuesto por Gómez y De Paul (2003) respecto al impacto que tiene en la vida de las personas la forma de educación recibida durante su infancia, incluso repitiendo con sus propios hijos un ciclo de maltrato.

Esta misma situación se observa en las narrativas de la segunda generación, al que se suma la naturalización de ciertos castigos, a los que se acostumbran los hijos, aun cuando se reconoce que son violentos y vulneran la dignidad. Lo que coincide con lo expuesto por Camargo (2018), al plantear que estas vivencias pueden normalizar el uso de la violencia como una forma de solucionar conflictos al interior de la familia.

“Mi mamá echaba mucha cantaleta. Yo realmente me atreví a hablarle a mi mamá a los 18 años, siempre hice lo que ella dijera. Era muy estricta. Mi mamá nos crió a punta de pellizcos, nunca lo vi como algo malo, para mí eso era normalísimo [...] Recuerdo que mi papá llegaba de su trabajo, traía el mercado. Recuerdo solamente una vez que me pegó con la manilla del reloj y jamás olvidaré eso” (FLI 1, hija).

“Me regañaban mucho, me pegó (risas), pero era más de diálogo, la pela era el último recurso” (FLI 9, hija).

“Respecto a los castigos, cuando era muy menor había castigos físicos, pelas, correazos, me gané varios castigos, pero no eran de todos los días” (FLI 12, hijo).

“Fue muy estricta. Mi papá soñaba no con tener hijos sino soldados [...] Nos trataban muy fuerte y duro. Fue de muchas ordenes, sin derecho a protestar” (FLI 5, hijo);

Las narrativas expuestas muestran a pesar de existir cambios, aún se presentan elementos del estilo autoritario, y por consiguiente se acude al castigo físico como recurso educativo. En este sentido estos castigos surgen como consecuencia del estrés parental que sufren los padres fruto del ejercicio de su paternidad o maternidad (Cabrera García, González Bernal y Guevara Marín, 2010), como se menciona:

“Reacciono de manera impulsiva, cuando estoy cansado y esa ha sido mi mayor lucha, yo creo que mis hijos no van a traumarse por esto, pero creo que hay mejores formas de lograr lo mismo” (FLI 12, hijo).

Lo anterior tiene respaldo en lo manifestado por las respuestas dadas por la tercera generación, cuando se les interrogó sobre las herramientas utilizadas por sus padres a la hora de educarlos, evidenciando que, a pesar de encontrar cambios en los estilos de crianza, adoptando el propio, también hay algunos rasgos que subsisten de la crianza recibida, especialmente en la autoritaria.

“Reprende (...) Me dice ¿por qué haces eso? Me pega cuando le pego a una de mis hermanitas (risas) y me reprende” (FLI 9, nieta);

“Correazos, zapatazos... Pienso que si uno puede hablar con los hijos es mejor, explicarles el error que tuvieron, no todo se soluciona con golpes porque eso lo pueden volver a repetir los hijos” (FLI 2, nieta).

Como se observa, persiste el estilo autoritario de crianza, pero a la vez se reflexiona sobre estas prácticas y se propone nuevas prácticas alternativas al castigo físico.

Sobre este aspecto, vale la pena aclarar que no solamente tiene impacto en la vida de una persona una crianza con un modelo autoritario, ya que un estilo permisivo en el cual no se tengan reglas claras, y un mínimo de exigencia también conlleva consecuencias en los hijos, como expresó uno de los participantes:

“Yo creo que mi crianza fue una crianza llena de amor por parte de mis papás y mucha protección por parte de mis hermanos pues yo era uno de los menores, pero pienso que a nosotros nos faltó de alguna manera una figura paterna mucho más fuerte, y no digo solo paterna, nos faltó una figura que nos marcara un derrotero mucho más fuerte pero también por ese lado, nos dio mucha libertad para escoger ese camino que nos hiciera felices respecto a los que nos gustaba hacer, pero creo que nos faltó un poco de enfrentamiento un poco más crudo frente a la vida, pero tuvimos todo el amor del mundo tanto del padre como de la madre” (FLI 13, hijo)

En las narrativas se encuentra que se refuerza la incidencia del ambiente generado al interior del hogar, a través de los estilos de crianza como factor de riesgo en las conductas agresivas de los niños, cuando éstos incluyen una disciplina irritable, explosiva o cualquier

conducta agresiva (Ayala Velázquez, Pedraza Cabrera, Morales Chainé, Chaparro Caso-López, y Barragan Torres, 2002).

Ahora bien, se puede observar en las narrativas de la segunda y tercera generación, que el estilo de crianza no está definido de una manera taxativa como si ocurre en algunas narrativas de la primera generación. En este sentido se fortalece lo advertido por Nelsen (2009) quien afirma que la mayoría de los padres no tienen un estilo único y por lo tanto, transitan por los diferentes estilos de acuerdo a su conveniencia, como se describe en esta narrativa de la segunda generación:

“No fueron muy rígidos, pero sí había disciplina. Tengo la crianza un poco partida porque desde niña me cuidaron las hermanas de mi papá y ellas eran muy permisivas” (FLI 6, hija).

En las entrevistas no se evidenciaron elementos que permitan concluir que exista diferencia en la educación en razón al sexo en la segunda y tercera generación, sin embargo, en la primera generación, el escenario es distinto:

“Era diferente, a las mujeres nos tocaba tenderles la cama a los hombres, los hombres eran para atenderlos, ellos no hacían oficio en la casa. [...] a las mujeres les exigían más en los oficios. [...] a ellos les inculcaron el respeto hacia la mujer, ser caballeros” (FLI 8, abuela).

Prácticas Violentas

En la Convención de los derechos de los niños, en su Observación General N° 8 (2006), se define el castigo físico como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños ("manotazos", "bofetadas", "palizas"), con la mano o con algún objeto -azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarlos del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes) (p.5).

En las entrevistas realizadas, los participantes comparten algunas de las prácticas mencionadas, como:

“nunca me castigaron, pero mi mamá siempre me pellizcaba”, (FLI 1, abuela).

“me acuerdo un día que le contesté a mi abuelo y me lavó con agua y jabón la boca” (FLIA 1, nieta).

“mi mamá se desesperaba y nos pegaba con la chancla... en el comedor una vez me tiró la cuchara” (FLI 6, nieta).

“a veces nos daban un chancletazo” (FLI 8, abuela).

“mis papás eran muy bravos, nos pegaban con correa”, (FLIA 10, abuela).

“Me ponen como castigo, quedarme sentada un minutito. Me hacen así (una palmadita) pero pasito, una palmadita”, (FLIA 11, nieta).

“Mi papá les daba fuate a mis hermanos” (FLI 6, hija).

“Pela hija con el palito” (FLI 9, hija).

De esta manera se puede analizar que la primera generación hace referencia a este tipo de castigos en mayor medida que la segunda y tercera generación. Lo anterior tiene sentido teniendo en cuenta que hasta finales del siglo XX, con la Convención Internacional de los Derechos de los Niños en 1989, el niño es considerado un sujeto de derechos y en este sentido se exalta su dignidad, que con castigos como los descritos se ve vulnerada. La primera generación, nacidos entre 1929 y 1951, crecieron en un contexto en el que el niño fue educado bajo pedagogías tradicionales, en las que la práctica del castigo corporal era socialmente permitido, mientras que la segunda y tercera generación, nacidos entre 1953 hasta 1991 y 1979 hasta 2013, respectivamente, nacen y crecen en un contexto en el que se propone una transformación con iniciativas para prohibir el castigo y fundamentalmente regularlo y humanizar el uso del mismo tanto en la práctica pedagógica como familiar (Herrera Beltrán, 2013).

Así mismo la Constitución de 1991, define un nuevo ordenamiento jurídico para la garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. Permeando el ámbito social y familiar y la propuesta de educar de una manera distinta considerando a los niños como sujetos dignos y plenos de derechos desde su nacimiento y prohibiendo un trato cruel y denigrante hacia los mismos. Sin embargo, no hay aún una prohibición explícita frente al castigo físico (Mejía Correa, 2015) pero como sociedad si se identifican avances al respecto, que se concretan en narrativas como:

“Cuando nosotros estábamos pequeños recibimos mucha correa, hoy con mis hijos no lo hago, si acaso una palmada, pero nunca la dureza que nos tocó a nosotros con la correa” (FLI 5, hijo).

Relación entre los padres

La violencia ha sido un instrumento por medio del cual se ha perpetuado la posición privilegiada de los hombres, ya que se ha utilizado como una característica propia, para el desarrollo de la masculinidad hegemónica, mientras que en el imaginario colectivo se ha entendido que las mujeres están vetadas del uso de conductas violentas (González Galbán & Fernández De Juan, 2009).

En este mismo sentido hasta mediados del siglo XX, la mujer es determinada por la mirada del hombre y por lo que el hombre quería que fuese (Daros, 2014), lo que coincide con lo expresado por la primera generación respecto a la relación de sus padres:

“No había conflictos entre mis padres, porque mi mamá nunca se oponía” (FLI 1, abuela).

“A mi papá le gustaba el trago y era muy agresivo con mi mamá” (FLI 9, abuela).

“Lo que decía mi papá se hacía” (FLI 11, abuela).

En lo expresado por la segunda generación frente a la relación de sus padres se observan cambios sutiles, sin embargo, se siguen manteniendo rasgos frente a la relación hombre dominante – mujer sumisa.

“Las decisiones las tomaba mi papá, él era machista” (FLI 2, hija).

“Era una relación de miedo, mi mamá le tenía miedo a mi papá, las peleas siempre eran por celos de mi papá” (FLI 6, hija).

“Generalmente se dejaban de hablar, mi papá era muy temperamental y a veces le hablaba muy feo a mi mamá” (FLI 9, hija).

Por otro lado, en esta misma generación se menciona:

“Mi mamá era la cara visible, pero entre los dos tomaban las decisiones. Mi papá apoyaba las decisiones que tomaba la mamá” (FLI 7, hija).

“La relación era muy buena siempre fueron super amorosos y siempre fue una pareja muy dulce y muy unida.” (FLI 13, hijo).

“Hay una presencia más significativa de la figura paterna en las cosas domésticas y de la figura materna en la parte profesional” (FLI 13, hijo).

Por el contrario, se evidencian cambios en la relación entre los cónyuges relacionados con el respeto mutuo, la toma de decisiones en conjunto, el diálogo y el perdón como lo expresa la tercera generación:

“La relación entre ellos es de mucho respeto, el amor en mi casa se resume en respetarse” (FLI 4, nieto).

“Las decisiones las toman el papá y la mamá” (FLI 8, nieta).

“Primero dialogan, luego resuelven y se perdonan” (FLI 9, nieta).

Cambios en la crianza

La totalidad de los entrevistados reconoce cambios en la crianza relacionados con permitir a los hijos mayores niveles de libertad, mayor cercanía del padre a los hijos y relaciones de mayor confianza, acompañados de la irrupción de las tecnologías de la comunicación.

Respecto de los mayores niveles de libertad que se les permiten a los hijos, la primera generación coincide en que actualmente los niños, niñas y adolescentes tienen más libertad, lo afirman de esta manera:

“Ahora a los hijos se les da más libertad. estamos en una crianza completamente libertina” (FLI 1, abuela).

“Son formas de castigar muy diferentes, mucho diálogo. Antes no se alcahueteaba tanto” (FLI 9, abuela).

“Los muchachos de hoy en día son mucho de dialogar, ponerse de acuerdo, antes las cosas se imponían” (FLI 11, abuela).

En este mismo sentido la segunda y tercera generación consideran que la libertad está relacionada con la ausencia de golpes e imposiciones:

“Antes los niños éramos mejor educados, respetábamos más a los adultos. Antes había más golpes, hoy no hay o hay muchísimos menos” (FLI 5, hijo).

“Hoy los papás quieren corregir de una manera diferente, quieren apostarle a una crianza más respetuosa” (FLI 10, hija).

“Creo que lo más fundamental es la libertad, hoy los hijos podemos tomar más decisiones. Ahora los papás nos dan explicaciones de porque no hacer las cosas. Mi mamá dice que el no de mi abuela, era un no rotundo y nada lo cambiaba” (FLI 1, nieta).

Respecto de el aumento de confianza y cercanía con el padre, en la primera generación la relación con el padre era distante y lo manifiesta así:

“Ahora los hijos les tienen más confianza a los papás, con mi papá la relación era de mucho respeto, pero de poca confianza. Ahora conversan más” (FLI 2, abuela).

“En mi época los papás no daban besos, no cambiaban pañales, mi papá nunca me dio un beso” (FLI 6, abuela).

En la segunda generación, se observan cambios al respecto:

“El rol del papá ha cambiado, primero era solamente proveedor y la mamá se defendía como podía con los hijos. Hoy en día el papá ha tomado más partido, no es tan ajeno a la educación de los hijos” (FLI 4, hijo).

“En mi época los papás a uno siempre la hablaban feo y uno siempre se sentía mal. Hoy se educa con más amor” (FLI 9, hija).

“Soy un papá más consentidor, más besador. Pienso que anteriormente había mucho cariño, pero el papá trataba a los hijos con distancia, no había mucho que la autoridad se pudiera ejercer con amor” (FLI 12, hijo).

Lo anterior coincide con lo manifestado también por la tercera generación:

“Mi abuelo imponía más el respeto a base de fuerza, en cambio mi papá es más de hablar” (FLI 4, nieto).

“La relación entre mi papá y mi abuelo está más marcada por el respeto, la mía con mi papá es más cercana” (FLI 5, nieto).

La tecnología, evidencia uno de los cambios importantes en la crianza, el uso de la tecnología, mencionado por la primera generación:

“Hay cambios que son por la época, la tecnología, los avances científicos, el que hoy haya celulares ha influido en muchos cambios” (FLI 4, abuelo).

“Han cambiado muchas cosas, empezando porque las familias hoy no tienen hijos sino perros y gatos [...] la tecnología hoy nos tiene muy afectados, hoy vivimos conectados con todo el mundo, menos con los que vivimos” (FLI 12, abuelo).

La tecnología para la segunda y tercera generación es una herramienta para educar y para que los hijos cumplan las normas:

“Antes se castigaba no dejando salir, ahora es quitándole el celular a un niño y no dejándolo jugar con el videojuego” (FLI 2, hija).

“Mi mamá graba videos en Instagram para ayudar a que los niños no hagan eso, o nos graba a nosotras o hacemos un video sobre eso y nos dice que no hay que volver a hacerlo, que eso no se puede (FLI 10, nieta).

Conclusiones

En las tres generaciones, se observa una mayor participación de la mujer como responsable de la crianza de los hijos, no obstante, los cambios en la percepción de la paternidad. En la segunda y tercera generación, se observa una mayor participación de los hombres. Estos cambios son sutiles. Los hombres comienzan a tener participación, pero la responsabilidad principal y especialmente la carga operativa de criar hijos sigue estando en cabeza de las mujeres.

El estilo de crianza autoritario ha sido el que se ha ejercido en mayor medida en la primera generación, sin embargo, los cambios en las dinámicas familiares y sociales, acompañados de una legislación que intenta ser más protectora de los niños, niñas y adolescentes, muestran una mengua en el uso de este estilo parental para darle cabida a prácticas que se identifican en mayor medida con el estilo democrático o permisivo.

El ejercicio de los estilos parentales actualmente se ha visto permeado por cambios sociales, como la participación de la mujer en el campo laboral y la participación del hombre en algunas labores domésticas. Así mismo enfrenta desafíos que no estuvieron presentes en la primera generación como la incorporación de las tecnologías en la dinámica familiar como una nueva herramienta para educar.

A partir de la segunda generación, los padres realizan cambios frente a la práctica del castigo físico y reconocen que hoy existen herramientas educativas alternativas, sin embargo, sigue estando presente y es un recurso usado para educar con frecuencia. Asimismo, la tercera generación valida el castigo físico y lo naturaliza, comprendiéndolo como una práctica necesaria y efectiva en algunas ocasiones.

Discusión

El propósito de este estudio fue identificar y describir los diferentes estilos de crianza y los patrones en la transmisión intergeneracional de la violencia presentes en tres generaciones de una misma familia mediante entrevistas a profundidad con el fin de identificar

alternativas que fundamenten acciones de prevención de la violencia intrafamiliar y educación familiar.

Entre los elementos diferenciadores de este estudio se encuentran la muestra que esta compuesta por familias que se reconocen como familias en las que no se practica la violencia y por tanto no se identifican como víctimas.

El mayor aporte de este estudio es que en los resultados se hace visible en las tres generaciones, que la naturalización del castigo físico sigue presente en el imaginario colectivo, inclusive en la tercera generación, en la que los más jóvenes, esto es, niños, niñas y adolescentes lo reconocen como una herramienta válida para la educación y la crianza, lo cual se constituye en una alerta para gobernantes, la sociedad civil y las propias familias como corresponsables del cuidado de los miembros más jóvenes de la sociedad por las implicaciones en la salud y el bienestar de las nuevas generaciones.

Los resultados coinciden con Gómez y De Paul (2003), sobre que la educación recibida en la infancia tiene gran influencia en las personas, que conllevan incluso repetir ciclos de maltrato con los propios hijos.

Por otra parte, los resultados de esta investigación confirman que la mayoría de los padres no tienen un estilo de crianza definido (González, Bakker & Rubiales, 2014; Nelsen, 2009) y que las prácticas educativas que ejercen son una mezcla de los mismos, que se va adaptando al desarrollo evolutivo de los hijos y a las necesidades de los padres en momentos específicos.

En este mismo sentido, se encuentra que los padres de familia cuando actúan con prácticas propias del estilo autoritario lo hacen en situaciones en donde el estrés parental y su capacidad de respuesta a estas situaciones desencadenan conductas violentas, lo cual coincide con estudios previos (Cabrera García, González Bernal y Guevara Marín, 2010; Cuartas, 2018; Sierra Fajardo, Macana Tuta, Cortés Callejas, 2006).

Finalmente, los resultados del estudio apoyan los planteamientos de los organismos internacionales acerca del imperativo social que enfrenta el mundo actual respecto de prevenir toda la variedad de formas de maltrato y violencia hacia los niños, las niñas y los adolescentes que está profundamente arraigada en las sociedades y familias y en aprovechar el potencial de las mismas familias, los recursos de los gobiernos y la evidencia empírica de los estudios para enfrentar los efectos sociales y de salud ocasionados por las prácticas

culturales asociadas a la reproducción de la violencia al interior de la familia (Sérgio Pinheiro, 2010).

Limitaciones y recomendaciones

Una limitación observada fue la dificultad para lograr la participación de los hombres, de allí que el mayor número de familias participantes, eran mujeres. Se sugiere para nuevos estudios profundizar mediante metodologías cualitativas en los significados de la palmada como práctica de crianza, así como en la vivencia y sus reflexiones sobre esta práctica en el grupo de los niños, niñas y adolescentes. Igualmente, estudios que profundicen en el uso de las tecnologías en las prácticas educativas y como elementos de coerción para que los niños, niñas y adolescentes cumplan las normas.

Por otra parte, los resultados del estudio permiten fundamentar acciones de educación familiar y de prevención de la violencia intrafamiliar como:

1. Programas de educación familiar que incluyan contenidos sobre pautas de crianza y prácticas educativas alternativas no violentas, con el fin de erradicar el castigo físico como una herramienta para educar.
2. Vincular en los procesos de formación en los programas de salud pública orientadas a mujeres gestantes, padres, madres y cuidadoras, contenidos pautas de crianza y prácticas educativas no violentas. Asimismo, incluir la asesoría familiar como una forma de intervención efectiva para resignificar los procesos de crianza y las relaciones familiares.
3. Fortalecer las campañas de comunicación dirigidas a toda la comunidad, promoviendo el uso de prácticas educativas alternativas, con el fin de eliminar el castigo físico para la erradicación la naturalización de las conductas violentas y la promoción del cuidado al interior de la familia.
4. Fortalecer las alianzas interinstitucionales y sectoriales para la promoción de prácticas educativas no violentas.
5. Continuar la investigación sobre discursos y prácticas sobre la crianza y su relación con la presencia de violencia intrafamiliar y la necesidad de desnaturalizar la práctica del castigo físico como herramienta educativa.

Referencias

- Acosta Vélez, M. (2016). Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar. Colombia, 2015. *Forensis Datos para la vida* 17(1), 199-290.
- Aguilar Guevara, M.C., & Morales Quispe, A.P. (2019). *Modelos parentales violentos y maltrato no percibido durante el enamoramiento de estudiantes universitarios*. (Trabajo de grado). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Perú.
- Alonso Varea, J., & Castellanos Delgado, J. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Intervención Psicosocial*, 15 (3), 253-274.
- Amar Amar, J., & Berdugo de Gómez, M. (2006). Vínculos de apego en niños víctima de la violencia intrafamiliar. *Psicología desde el Caribe* (18), 1-22.
- Antón García, L. (2014). Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* (48), 49-79.
- Ayala Velázquez, H., Pedraza Cabrera, F., Morales Chainé, S., Chaparro Caso-López, A., & Barragan Torres, N. (2002). Factores de riesgo, factores protectores y generalización del comportamiento agresivo en una muestra de niños en edad escolar. *Salud Mental*, 25 (3), 27-40.
- Bach. Chuima Gómez, R. (2017). *Estilos de crianza y rendimiento académico en estudiantes de secundaria de la institución educativa particular del distrito de chorrillos*. (Trabajo de grado). Universidad del Señor de Sipán. Perú.
- Barrientos, J., Molina, C., & Salinas, D. (2013). Las causas de violencia intrafamiliar en Medellín. *Perfil de coyuntura económica* (22), 99-112.
- Barroso Braojos, O. (2014). El apego adulto: La relación de los estilos de apego desarrollados en la infancia en la elección y las dinámicas de pareja. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia* 4 (1), 1-25.
- Baumrind, D. (1967). Childcare practices anteceding three patterns of preschool behavior. *Genetic Psychology Monographs* (75), 43-88.
- Baumrind, D. (1971). Current patterns of parental authority. *Developmental Psychology Monographs*, 4(1), 1-103.
- Bautista, P. (2016). De víctima a victimaria: la mujer en la crianza de los hijos. *Revista Diversitas -Perspectivas E Psicología*, 12(1), 83-96.
- Benavides Delgado, J. (2013). La transmisión Intergeneracional del maltrato infantil. *De*

- familias y terapias*, 22 (34), 155-172.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La Ecología del Desarrollo Humano, Experimentos en entornos naturales*. Barcelona: Paidós.
- Burela, A., Piazza, M., Alvarado, G., Gushiken, A., & Fiestas, F. (2014). Aceptabilidad del castigo físico en la crianza de los niños en personas que fueron víctimas de la violencia física en la niñez, en Perú. *Rev Perú Med Exp Salud Pública*, 31 (4), 669-75.
- Cabrera García, V. E., González Bernal, M. R., & Guevara María, I. P. (2010). Estrés parental, trato rudo y monitoreo como factores asociados a la conducta agresiva. *Universitas Psychologica*, 11 (1), 241-254.
- Camargo, E. (2018). Intergenerational transmission of child abuse in Colombia: an analysis of gendered effects. *Revista española de investigación criminológica* (16), 1-29.
- Cárdenas Varón, G., & Polo Otero, J. (2014). Ciclo intergeneracional de la violencia doméstica contra la mujer: Análisis para las regiones de Colombia. *Revista de Economía del Caribe* (14), 1-33.
- Cerezo, H. (2016). «Desnudando a Eva: La violencia femenina». *Revista Científica Arbitrada de la Fundación MenteClara*, 1(3), 50-68.
- Cifuentes Osorio, S.L. (2018). Comportamiento de la violencia de pareja. Colombia, 2017. *Forensis Datos para la vida* 19 (1), 255-300.
- Código Civil Colombiano. [Código]. (2018) 43^a ed. Legis.
- Congreso de la República de Colombia. (11 de febrero de 2000). [Ley 575 de 2000]. DO: 43.889.
- Congreso de la República de Colombia. (19 de julio de 2017). [Ley 1850 de 2017]. DO: 50.299.
- Congreso de la República de Colombia. (3 de junio de 2004). [Ley 882 de 2004]. DO: 45.568.
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 42 [Titulo II]. 2da Ed. Legis.
- Cortés García, T., Rodríguez Sánchez, A. R., & Velasco Amaya, A. (2016). *Estilos de crianza y su relación con los comportamientos agresivos que afectan la convivencia escolar*. (Tesis de Maestría). Universidad Libre, Bogotá, Colombia.

- Cuartas, J. (2018). Physical punishment against the early childhood in Colombia: national and regional prevalence, sociodemographic gaps, and ten-years trends. *Children and youth services review*, 428-440.
- Cussiánovich, A., Tello, J., & Sotelo, M. (2010). Violencia Intrafamiliar. *Unidad de Coordinación Del Proyecto Mejoramiento de Los Servicios de Justicia*, 9, 24–31.
- Daros, W. (2014). La mujer posmoderna y el machismo. *Franciscanum*, LVI (162), 107-129.
- Defensoría del Pueblo. (2001). *Mecanismos de protección contra la violencia intrafamiliar*. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado el 28 de octubre de 2019 de: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/mecanismos%20de%20protecci%C3%B3n%20contra%20la%20violencia%20intrafamiliar.pdf>.
- Docal-Millán, MC., Cabrera-García, VE., & Salazar PA. (2017). Estado actual de la investigación académica: Una mirada a los estudios colombianos. En: *El Lado Humano de la Sostenibilidad* (1ª. ed.). Bogotá: Universidad de La Sabana.
- Espinosa Morales, M., Alazales Javiqué, M., Madrazo Hernández, B., García Socarrás, A. M., & Presno Labrador, M. C. (2011). Violencia intrafamiliar, realidad de la mujer latinoamericana. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 27 (1), 98-104.
- Floyd Aristizábal, D., Loaiza Osorio, S. D., Sierra Ruíz, M., López López, J. D., & Ricaurte Villota, A. I. (2016). Violencia de pareja contra el hombre en Cali, Colombia. *Colombia forense*, 3 (2), 35-42.
- Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia. (2000). *La violencia doméstica contra mujeres y niñas*. 2000: Innocenti Digest .
- Franceschi, H. (2016). La Antropología Jurídica del Matrimonio y la Familia. En I. d. Universidad Nacional Autónoma de México, *Temas actuales de derecho canónico* (pp. 87-136). México: UNAM.
- Gámez-Guadix, M., & Calvete, E. (2012). Violencia filio-parental y su asociación con la exposición a la violencia marital y la agresión de padres a hijos . *Psicotherma* , 24 (2), 277-283.
- Gancedo Baranda, A. (febrero, 2017). *Abordaje integral del maltrato infantil*. Trabajo presentado en 14 Curso de actualización pediatría, en: AEPap, Madrid.
- Gómez, E., & Paúl, J. De. (2003). La transmisión intergeneracional del maltrato físico infantil: estudio en dos generaciones. *Psicothema*, 15(1983), 452–457.

- González Galbán, H., & Fernández De Juan, T. (2014). Hombres violentados en la pareja. Jóvenes de Baja California, México. *Culturales, II* (2), 129-155.
- González, M. R., Trujillo, Á., & Pereda, N. (2014). Corporal punishment in rural Colombian families: Prevalence, family structure and socio-demographic variables. *Child Abuse & Neglect, 38* (5), 909-916.
- González, R., Bakker, L., & Rubiales, J. Estilos parentales en niños y niñas con TDHA. *Revista Latinoamericana de Ciencias sociales, Niñez y Juventud, 12*(1), 141-158.
- Herrera Beltrán, C. (2013). Castigos corporales y escuela en Colombia en los siglos XIX y XX. *Revista Iberoamericana de Educación, (62)*, 69-87.
- Jorge, E., & González, M. C. (2017). Estilos de crianza parental. *Informes Psicológicos, 17*(2), 39-66.
- Larios Deniz, J., Barón Ramírez, N. A., & De la Mora Cuevas, J. M. (2018). *Ambientes protectores en la escuela secundaria*. México: Universidad de Colima.
- Lila, M. (2010). Investigación e Intervención en Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja. *Psychosocial Intervention, 19*(2), 105-108.
- Lemos Mena, E. & Echeverri Calero, N. (2018). Comportamiento de la violencia de pareja. Colombia, 2019. *Forensis Datos para la vida 20* (1), 197-228.
- Maccoby, E., & Martin, J. (1983). Socialitation in the context of the Family: Parent - Child interactin. *Handbook of child psychology*, 1-101.
- Martínez Lanz, P. (2018). Repercusión de la violencia intrafamiliar en las conductas delictivas. *Medicina y Ética* (4), 993-1015.
- Montoya Gómez, B. (2017). Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar. Colombia, 2016. *Forensis Datos para la vida 18*(1). 210-298.
- Mebarak, M. A., Fontalvo Castillo, L., Quiroz Molinares, N., & Castro Annicchiarico, G. (2016). Análisis de las pautas de crianza y los tipos de autoridad, y su relación con el surgimiento de conductas criminales: Una revisión teórica. *Revista Criminalidad 58* (3), 61-70.
- Mejía Correa, M. (2015). Sobre el castigo físico dirigido a la infancia. *Revista Fundación Universitaria Luis Amigó, 2* (1), 43-56.
- Méndez Tapia, L. & González Bravo, L. (2002). Descripción de patrones de apego en menores institucionalizados con problemas conductuales. *Revista de Psicología de la*

Universidad de Chile XI (2), 75–92.

Montoya Gómez, B. (2017). Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar. Colombia, 2016. *Forensis Datos para la vida 18(1)*. 210-298.

Moreno Lozada, S. L. (2018). Comportamiento de las lesiones de causa externa. Colombia, 2017. *Forensis Datos para la Vida 18(1)*. 21-77

Naciones Unidas (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Observación General No. 8. Ginebra. Recuperado de: www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/GC8_sp.doc

Navarrete Acuña, L. (2011). Estilos de crianza y calidad de vida en padres de preadolescentes que presentan conductas disruptivas en el aula. (Tesis Maestría). Universidad del Bío Bío. Chile.

Nelsen, J. (2009). *Disciplina Positiva*. (E. Ruz, Ed.). México.

Newcomb, M. & Locke, T. (2001). Intergenerational cycle of maltreatment: A popular concept obscured by methodological limitations. *Child Abuse and neglect*, 25, 1219-1240.

Núñez, G. (2015). *Educando con propósito: 5 principios que guiarán la vida de tu hijo*. (Procodes, Ed.). Bogotá.

Observatorio de igualdad de género de América y el Caribe. (2018). *El feminicidio, la expresión más extrema de la violencia contra las mujeres*. CEPAL.

Octavio, J., & Mosquera, V. (2012). La Violencia Intrafamiliar a partir de la ley 1542 de 2012. Análisis desde el Derecho a la Familia y la Declaración Universal de los Derechos humanos. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/7687/4/LA%20VIOLENCIA%20INTRAFAMILIAR%20A%20PARTIR%20DE%20LA%20LEY%201542%20DE%202012%20%20PROYECTO%20FINAL%2009-06-2016.pdf>

ONU: Asamblea General, Declaración de los derechos del niño, 20 de noviembre de 1959, United Nations.

ONU: Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 noviembre 1989, United Nations.

Pereda, N. (2011). Resiliencia en niños víctimas de abuso sexual: el papel del entorno familiar y social. *Educación Social (49)*, 103-114.

Piza, M. (2014). Estudios sobre la violencia intrafamiliar en Colombia: El tratamiento desde

- la perspectiva de salud física y mental. *Revista de derecho público* (33), 1-16.
- Pollak, R. (2002). An intergenerational model of domestic violence. The National Bureau of Economic Research Working paper 9099.
- Presidencia de la República de Colombia. (3 de julio de 2019). Obtenido de www.presidencia.gov.co
- Ramos Rangel, Y., & González Valdés, M. (2017). Un acercamiento a la función educativa de la familia. *Revista Cubana de Medicina General Integral* 33 (1), 100-114.
- Ricaurte Villota, A. I. (2015). Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar. Colombia, 2014. *Forensis Datos para la vida* 16(1). 181-201.
- Rodríguez Delgado, D. J., y Jiménez Buitrago, L. (2019). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Colombia, 2018. *Forensis Datos para la vida* 20(1). 137-196.
- Rodríguez, G. (2014). *Cero Golpes 100 ideas para la erradicación del maltrato infantil*. (V. Schmill, Ed.). México.
- Rothman, E. F., Butchart, A., & Cerdá, M. (2003). Intervening with Perpetrators of Intimate Partner Violence: A Global Perspective. *World Health*. Retrieved from http://www.who.int/violence_injury_prevention/publications/violence/intervening/en/index.html
- Ruíz Pérez, I., Blanco Prieto, P., & Vives Cases, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinaciones y respuestas sociosanitarias. *Gaceta Sanitaria* (18), 4-12.
- Salas Bahamón, L. M. (2005). Transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar: evidencia para las familias colombianas. *Desarrollo y sociedad* (56), 285-337.
- Sanmartín Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Revista de Filosofía* (42), 9-21.
- Sanmartín Esplugues J. (2008). *Violencia contra los niños*. Barcelona: Ariel.
- Sérgio Pinheiro, P. (2010). Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas. UNICEF España.
- Secretaría de Salud Pública de Medellín. (2018). Boletín Epidemiológico. Medellín.
- Sierra Fajardo, R. A., Macana Tuta, N. L., & Cortés Callejas, C. (2006). Impacto social de la violencia intrafamiliar. *Forensis Datos para la vida*. 80-150.
- Susanne, G., Pereda, N., & Guilera, G. (2017). ¿Contar o callar?: La respuesta de los adolescentes del sistema de justicia juvenil ante las experiencias de exposición indirecta

- a violencia. *Revista Española de Investigación Criminológica* (15), 1-23.
- Taylor, S. J. & Bogdan, R. (1998). Introduction to qualitative research methods: A guide and resource (3^a ed.). New York: John Wiley & Sons.
- Torres Velázquez, L. E., Garrido Garduño, A., Reyes Luna, A. G., & Ortega Silva, P. (2008). Responsabilidades en la crianza de los hijos. *Enseñanza en investigación en psicología* 13(1), 77-89.
- Trujano, P., Martínez, A. E., & Camacho, S. (2010). Varones víctimas de la violencia doméstica: Un estudio exploratorio de su percepción y aceptación. *Revistas diversitas* 6(2), 339-354.
- Urdániga-Giraldo, J., Cortez-Vergara, C., Vargas Murga, H., & Saavedra-Castillo, J. (2016). Forma de crianza recibida por el agresor y su asociación con violencia hacia la pareja en tres ciudades de la selva peruana en el año 2004. *Revista de Neuro-Psiquiatria*, 76(3), 173-180.
- Valenzuela, F., & Ramos Zincke, C. (2015). Como los maltratos se trasforman en "violencia intrafamiliar": el recorrido de la performatividad. *Revista de estudios sociales* (51), 213-226.
- Velásquez Monsalve, J. D. (2013). El Derecho Natural de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* 43(119), 735-772.
- Yanes, J. M., & González, R. (2000). Correlatos cognitivos asociados a la experiencia de violencia interparental. *Psicothema*, 12(1), 41-48.